

CARTA CONSTITUCIONAL DE LA JUVENTUD

■ Sus principios serán defendidos por el P. S. O. E., en las próximas Cortes

19-V-77

MADRID. (PUEBLO, por Julia NAVARRO.)

Miguel Angel del Pino, secretario general de las Juventudes Socialistas, durante una rueda de Prensa celebrada ayer en la ejecutiva del P. S. O. E., informó de los temas y decisiones tomadas por el Comité Nacional —máximo órgano entre Congreso y Congreso— durante el pasado fin de semana. Tres temas fueron los ejes de los jóvenes socialistas: las próximas elecciones, la elaboración de una Carta Constitucional de la Juventud y la celebración del XIII Congreso de las Juventudes Socialistas.

Respecto a las elecciones,

en opinión de los dirigentes de las Juventudes Socialistas, una vez rebasado el proceso de negociación con el Gobierno Suárez, sólo queda una vía para luchar por la libertad, y esta vía es la de las urnas, «hacer de las Cortes un organismo democrático».

La Carta Constitucional de la Juventud, informó Miguel Angel del Pino, es un documento que recoge los derechos esenciales de un sector que ha luchado mucho por la libertad en estos años y al que se margina de la vida política del país como en las épocas franquistas. En la Carta Constitucional hay redactados derechos políticos en los que se pide el voto a los dieciocho años y derecho de asociación sin límite de edad para la defensa de los intereses juveniles. También prevé derechos sociales, como protección de la sociedad y del Estado para lograr la formación integral de los niños. Derechos económico-sociales y culturales para los jóvenes trabajadores del campo con acceso a la enseñanza, a la formación y promoción profesional, al deporte, al ocio, etc. Derechos culturales para que todos los ciudadanos, independientemente de su edad, puedan tener una educación y formación integral, siendo esto promovido por el Estado, incentivando y asegurando el acceso a ella de los jóvenes trabajadores. El Estado —a juicio de las JJ. SS.— debe garantizar la obligatoriedad de la enseñanza gratuita hasta los dieciséis años. Derechos económicos: los ciudadanos y los jóvenes deben tener acceso a un puesto de trabajo y salario dignos sin discriminaciones por la edad en la retribución del mismo. Y derecho de asociación sindical para los jóvenes trabajadores independientemente de la edad. Todo esto, dijo Miguel Angel del Pino, es necesario que se plasme en la próxima Constitución, porque sólo en una Constitución en que se defiendan los derechos de sectores determinados de la sociedad se puede calificar de democrática. El P. S. O. E. asume la Carta Constitucional de la Juventud y se compromete a defenderla en las Cortes.

Respecto al Congreso, el secretario de Organización de las JJ. SS., José Antonio, informó que se celebrará los días 22, 23, 24 y 25 de julio en Madrid. Que es el XIII Congreso de las Juventudes Socialistas, y el VII Congreso en la legalidad. Pretende ser una respuesta a la problemática de la juventud y adaptar la política del P. S. O. E. al sector juvenil y ofrecer alternativas concretas a problemas concretos de la gente joven.